

ADENDA AL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO INTEGRAL EN LA OBTENCIÓN DE FINANCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. EXPTE 2023/001166.

EXPEDIENTE 001166

Se ha detectado error material en la clausula segunda del contrato de formalización del presente expediente 2023/001166 suscrito el 11.08.2024. *Precio, revisión de precios y régimen de pagos.*

Se procede a corregir el error material pues se ha consignado como cantidad global del precio de contrato el tipo de licitación en lugar del tipo de adjudicación, y conforme al *artículo 109 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.- Rectificación de errores. 2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, de manera que:*

DONDE DICE el precio del contrato es de CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO (45.055,91 €) IVA excluido, al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el valor añadido el 21% y el total del presupuesto base de licitación IVA incluido es de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (54.517,65 euros).

DEBE DECIR, el precio del contrato es de TREINTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS OCHENTA EUROS, (34.380 €), IVA excluido, al que corresponde en concepto de Impuesto sobre el valor añadido el 21% y el precio total del contrato IVA incluido es de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (41.599,80 euros) IVA incluido.

En consecuencia el apartado primero de la ESTIPULACIÓN SEGUNDA queda redactado como sigue:

SEGUNDA. Precio, revisión de precios y régimen de pago.

El precio del contrato es de TREINTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS OCHENTA EUROS, (34.380 €) IVA excluido, al que corresponde en concepto de Impuesto sobre el valor añadido el 21% y el precio total del contrato IVA incluido es de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (41.599,80 euros) IVA incluido.

Y para la debida constancia de lo convenido, ambas partes firman esta Adenda incorporándose dicha rectificación al documento de formalización, lo que será objeto de publicación en el perfil del contratante, rectificándose igualmente los anuncios de adjudicación y formalización.

En Sevilla a la fecha de firma digital.

AGENCIA DE VIVIENDA Y
REHABILITACION DE ANDALUCIA.

Susana Rocío Cayuela Porras
Directora General.

ZABALA INNOVATION CONSULTING SA.

Ainhora Zabala Verteeg.
Consejera delegada.

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		12/09/2024 09:16:27	PÁGINA: 1 / 1
AINHOA ZABALA VERSTEEG			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzZiYmZhNjI2MTY3MWNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	